

RESOLUCIÓN No. 029
(2 de Febrero de 2016)

“Por la cual se incrementa una Prima de Antigüedad a un Trabajador Oficial”

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que la Señora **IMELDA RAMÍREZ PEREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.39.617.477, quien desempeña el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, solicitó mediante oficio de fecha Veintiocho (28) de Enero de 2016 el reconocimiento y pago del Veinte (20 %) de la prima de antigüedad por estar laborando en esta Institución en forma ininterrumpida desde el Primero (1°) de Febrero de 1996.

Que de conformidad con el Artículo 19 de la convención colectiva : Los hospitales y/o Empresas Sociales del Estado, puestos de salud, escuelas de auxiliares de enfermería, y Secretaria de Salud de Cundinamarca, cancelará a los trabajadores oficiales, legalmente nombrados, una prima de antigüedad equivalente a un aumento mensual sobre la asignación básica establecida para cada cargo.

Que revisada la hoja de vida de la citada funcionaria, se constató que fue nombrada mediante Resolución No. 086 del 1° de Febrero de 1996 y Posesionada mediante Acta No. 418 del 1° de Febrero de 1996.

En consecuencia de lo anterior, la gerencia:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : Reconocer y ordenar pagar el 20% como prima de Antigüedad, a la Señora **IMELDA RAMÍREZ PEREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.39.617.477 de Soacha, quien se desempeña como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, liquidada tomando como base la asignación básica mensual, a partir de la nómina del mes de Febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo al código 2110101 Sueldos Personal de Nómina.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, a Primero (1°) de Febrero de 2016.


LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U. - Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Ariel Ramiro Polania Medina- Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr Esteban Pacheco- Asesor Jurídico